

06PP

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

No. 160-2017-EF/11

Lima, 27 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueban medidas para modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica;

Que, el artículo 5 de esa misma Ley establece que la autoridad central de los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público es el Ministerio de Economía y Finanzas, y es ejercida a través del Viceministro de Hacienda quien establece la política que orienta la normatividad propia de cada uno de los sistemas que lo conforman: Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento y Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el Despacho Viceministerial de Hacienda ha diseñado el "Taller Experiencia Internacional en Finanzas Públicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y las Reformas en el Perú", a fin de coadyuvar, principalmente, el conocimiento de los servidores públicos de las Oficinas de Presupuesto y de Administración de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, considerando el nuevo proceso de programación multianual 2018-2019, el cual considera mejoras en el mismo, comprendidas en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público a través de la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 y publicada en el Diario Oficial el Peruano el 05 de marzo de 2017; así como difundir la reforma emprendida por el Gobierno en materia de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con la dación del Decreto Legislativo N° 1275, y los nuevos instrumentos y medidas que, en el marco de la administración financiera del sector público, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de los órganos del Despacho Viceministerial de Hacienda, viene trabajando a efectos de apoyar en la mejora de la eficiencia del gasto público de dichos gobiernos;



084021

079872



Que, en este sentido, es conveniente oficializar el "Taller Experiencia Internacional en Finanzas Públicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y las Reformas en el Perú", el mismo que será impartido por los respectivos órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como contará con la participación de expertos internacionales de Brasil, México y España;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar el "Taller Experiencia Internacional en Finanzas Públicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y las Reformas en el Perú", que será impartido por los respectivos órganos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


 ALFREDO THORNE VETTER
 Ministro de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista
 27 ABR. 2017

 LIC. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO